POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO 75-7-10010-25

LUGAR Y FECHA: **San José de Cúcuta,** 17 JUN 2026

ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL: Coronel **LIBARDO FABIO OJEDA ERASO**

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: Cedula No. 80.047.496 de Bogotá D.C.

CARGO: Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO: Resolución No. 001400 del 22 de octubre 2025, emanada por el Ministerio de Defensa Nacional.

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026 "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto…*"

DATOS DEL CONTRATISTA: SANDOVAL HURTADO Y CIA S EN C.S PROPIATERIO DE TORRE BLANCA PLAZA HOTEL

NIT: NO APLICA

REPRESENTANTE LEGAL: SANDOVAL PEÑARANDA ALVARADO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 13.462.532 de Tibú – Norte de Santander

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: Prestación de servicio

OBJETO SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN PARA EL PERSONAL QUE BRINDARÁ SEGURIDAD ANTES, DURANTE Y

DESPUÉS DE LOS PLANES DIFERENCIALES PARA PREVENIR Y CONTRARRESTAR HECHOS DE ALTERACIÓN DE ORDEN PÚBLICO Y COMISIÓN DE DELITOS QUE AFECTEN LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DESCRITA"

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: No aplica

FECHA DE EMISIÓN: No aplica

FECHA DE VENCIMIENTO: No aplica

VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA: **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS** ($550.000.000,00)

UNIDAD	RGEC.	DESCRIPCIÓN	VALOR
MECUC	10	SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDAS	$250.000.000,00
DENOR	10	SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDAS	$300.000.000,00
TOTAL DEL CONTRATO			$550.000.000,00

FECHA DEL CONTRATO: 24 de abril de 2025

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 31 de diciembre de 2025

VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del presente contrato sera de seis (06) meses adicionales al plazo de ejecución

FORMA DE PAGO: El pago lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Cúcuta, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción de los bienes, expedido

por los supervisores del contrato según corresponda y con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Cúcuta.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del grupo de Contratos de la Policía Cúcuta, ubicada en la avenida Demetrio Mendoza entre calles 22 y 24, barrió San Mateo, en la ciudad de Cúcuta.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Cúcuta, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cúcuta pagará la factura o documento equivalente, al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (P.A.C) aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista, en caso de estar obligado, deberá presentar factura electrónica validad previamente por la DIAN, y mediante procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 016 del 09/03/2021, como requisito necesario del pago de los bienes y/o servicios contratados.

NOMBRE BENEFICIARIO: SANDOVAL HURTADO Y CIA S EN C.S.
CUENTA No: 614129435
TIPO DE CUENTA: Corriente
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DE BOGOTA

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:

MY. JORGE ALVARO BELTRAN LEAL – Supervisor MECUC

CT. SANDRA LILIANA VILLAMIZAR SANGUINO – Supervisor DENOR

CONTRATOS PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS

No aplica

VALOR FINAL DEL CONTRATO

U ORDEN DE COMPRA **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS** ($550.000.000,00)

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2025

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

ORDEN DE COMPRA	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	7725 22/04/2025	$550.000.000,00	14225 23/04/2025	$550.000.000,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

Se deben señalar las modificaciones, adiciones, reducciones y/o liberaciones gestionadas con cargo a las imputaciones presupuestales del contrato.

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: Aseguradora solidaria de Colombia

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 460-47-994000086241

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: No aplica

FECHA DE APROBACIÓN: 23/04/2025

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: No aplica

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$110.000.000,00	23/04/2025	31/10/2026
Calidad de los bienes	$275.000.000,00	23/04/2025	30/06/2027
Pago de salario, prestaciones sociales	$ 27.500.000,00	23/04/2025	30/06/2029
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A
Vehículos propios y no propios	N/A	N/A	N/A
Perjuicios extrapatrimoniales	N/A	N/A	N/A
Daño emergente y lucro cesante	N/A	N/A	N/A
Gastos médicos	N/A	N/A	N/A

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato 75-7-10010-25, certifica que EL **CONTRATISTA** prestó los servicios, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra y sus adiciones, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	N/A	N/A	01 MECUC	04/06/2025	$104.376.672,95	FETB1187-1190	31/05/2025	$104.376.672,95	0
PRINCIPAL	N/A	N/A	01 DENOR	04/06/2025	$69.855.169,02	FETB1170-1171-1172	23/05/2025	$69.855.169,02	0
PRINCIPAL	N/A	N/A	02 DENOR	09/07/2025	$99.626.863,76	FETB1243-1244-1256	3/07/2025	$99.626.863,76	0
PRINCIPAL	N/A	N/A	02 MECUC	23/07/2025	$145.623.327,05	FETB1276-NDV8	18/07/2025	$145.623.327,05	0
PRINCIPAL	N/A	N/A	03 DENOR	31/07/2025	$99.513.199,45	FETB1303-FETB1304-FETB1305	29/07/2025	$99.513.199,45	0
PRINCIPAL	N/A	N/A	04 DENOR	01/09/2025	$31.004.767,77	FETB1326-1327-1328-NDV9	19/08/2025	$31.004.767,77	0
			TOTAL, RECIBIDO		$550.000.000,00	TOTAL, FACTURADO		$550.000.000,00	0

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$550.000.000,00	$550.000.000,00	$ 00	$550.000.000,00	$550.000.000,00	$ 00

Que mediante certificación de pagos enviado por tesorería mediante comunicación oficial GS-2026-018430-MECUC del 12/02/2026, el cual el Tesorero de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
14225	89925	192567525	13/062025	$ 104.376.672,95	$ 6.281.929,00	$ 98.094.743,95
14225	90025	194456525	16/06/2025	$ 69.855.169,02	$ 4.007.186,00	$ 65.847.983,02
14225	103825	252606925	23/07/2025	$ 99.626.863,76	$ 5.725.353,00	$ 93.901.510,76
14225	108225	266715425	30/07/2025	$ 145.623.327,05	$ 8.764.366,00	$ 136.858.961,05

14225	111925	286883325	23/08/2025	$ 99.513.199,45	$ 5.674.918,00	$ 93.838.281,45
14225	128025	339380325	26/09/2025	$ 31.004.767,77	$ 1.768.614,00	$ 29.236.153,77
TOTALES				$ 550.000.000,00	**$ 32.222.366,00**	$ 517.777.634,00

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: No aplica
NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: No aplica
NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: No aplica
FECHA DEL CONTRATO: No aplica
VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
No aplica	No aplica	No aplica

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2025-078205-DENOR	05 DE MAYO DE 2025	24/04/2025 - 30/04/2025
2	GS-2025-055285-MECUC	05 DE MAYO DE 2025	24/04/2025 -30/04/2025
3	GS-2025-065732-MECUC	04 DE JUNIO DE 2025	01/05/2025 – 31/05/2025
4	GS-2025-098542-DENOR	04 DE JUNIO DE 2025	01/05/2025 – 31/05/2025
5	GS-2025-116400-DENOR	02 DE JULIO DE 2025	01/06/2025 – 30/06/2025
6	GS-2025-090706-MECUC	05 DE JULIO DE 2025	01/06/2025 – 30/06/2025
7	GS-2025-107798-MECUC	24 DE AGOSTO DE 2025	01/07/2025 – 31/07/2025
8	GS-2025-149992-DENOR	24 DE AGOSTO DE 2025	01/07/2025 – 31/07/2025
9	GS-2025-170528-DENOR	24 DE SEPTIEMBRE DE 2025	FINAL
10	GS-2026-023140-MECUC	20 DE FEBRERO DE 2026	FINAL

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación deL CONTRATO 75-7-10010-25 tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que La Policía Metropolitana de Cúcuta cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato 75-7-10010-25, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de La Policía Metropolitana de Cúcuta, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista se encuentra al día con el pago de seguridad social integral, según la última certificación aportada por el contratista quedando a paz y salvo por este concepto.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:

MY. JORGE ALVARO BELTRAN LEAL –
Supervisor MECUC

CT. SANDRA LILIANA VILLAMIZAR SANGUINO –
Supervisor DENOR

POR EL CONTRATISTA:

SANDOVAL PEÑARANDA ALVARADO
13.462.532 de Tibú – Norte de Santander

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el contrato 75-7-10010-25, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta las partes contratante y contratista, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del contrato 75-7-10010-25.

Para constancia, se firma en la ciudad de Cúcuta 17 JUN 2026

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel Libardo Fabio Ojeda Eraso
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta

POR EL CONTRATISTA,

SANDOVAL PEÑARANDA ALVARADO
13.462.532 de Tibú – Norte de Santander
SANDOVAL HURTADO Y CIA S EN C.S
PROPIATERIO DE TORRE BLANCA PLAZA HOTEL

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO.

Mayor. JORGE ALVARO BELTRAN LEAL
Supervisor MECUC

Capitan. SANDRA LILIANA VILLAMIZAR SANGUINO
Supervisor DENOR

Elaborado por: CT SANDRA LILIANA VILLAMIZAR SANGUINO – Supervisora DENOR
Revisado por: TE. JULIO CESAR PEREIRA MUÑOZ – jefe Contratos MECUC
REVISADO POR: CT EDWIN GIOVANNY SAENZ ORTEGA.– Asesor Jurídico MECUC
Fecha de elaboración: 09/02/2026
Ubicación C:\\Mis documentos